Cemuco MUNICIPALIDAD DECRETO: Nº 1359

TEMUCO, 2 0 AGO 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de

2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 148 del Programa

Discapacidad;

6.-El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.-El Decreto Alcaldicio Nº 832 con fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta **BEATRIZ ALICIA OSORIO VIDAL, RUT: 14.218.075-8**, domiciliada en Temuco

IDOC 2073272

2.-Otórguese a BEATRIZ ALICIA OSORIO

VIDAL, RUT: 14.218.075-8 ayuda social paliativa económica consistente en \$210.000, monto para costear compra de Lentes Ópticos (para cerca y para lejos), beneficio para su madre MARIA RAQUEL VIDAL VIDAL, RUT: 8.133.650-4, persona con discapacidad.

3.- La referida(o) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de transferencia electrónica de \$210.000.- a nombre de Aurias Nohemi Roa Salgado, rut: domicilio:

Temuco. Banco Scotiabank, Cuenta Corriente:

N° correo electrónico: opticasnielol@gmail.com, Fono: 452363952.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad – Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMUC

RAMON NAVARRETÉ MORA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DEB/LLCH/MGP/CPI



DISTRIBUCION:

Of. de Partes

-DIDECO

MUNICIPALIDAD

- -Depto. De Gestión y Abastecimiento
- -Depto. Asistencia Social
- -Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad